Suscritos los convenios de colaboración en el mes de diciembre de 1993 con las empresas de transporte, y en orden a la necesaria publicidad de las actuaciones públicas, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Ordenar la publicación de las empresas de transporte que han suscrito el convenio de colaboración con el I.A.S.S. para la bonificiación del 50% del precio del billete en el transporte interurbano a persanas mayores de 65 años y pensionistas, que a cantinuación se relacionan:

Andreo, S.A. Autedia, S.A. Autobuses de Camas, S.L. Autocares Flores Hermanos, S.L. Autocares Framar, S.L. Autocares Jiménez, S.L. Autocares Mateos, S.L. Autocares Sánchez, S.A. Autocares Vázquez Olmedo Autocares de Priego, S.A. Autos la Valenciana, S.A. Auta Ttes. López, S.A. Autotransportes San Sebastián, S.A. Autotransportes Ureña, S.A. Belizón y Rodríguez, S.1. Díaz Paz Rafael, S.A. Díaz Quirós, S.L. Empresa Casal, S.A. Empresa Casado Empresa Contreras, S.A. Empresa Carrera, S.A. Empresa Damas, S.A. Empresa Hermanos Carmona, S.A. Empresa Hijos de Simón Maestro, S.A.

Empresa Los Amarillos, S.L. Empresa Ramírez, S.L. Empresa San Roque, S.R.L. Guerrero García Fco. Hnos. Alcaide Pérez, S.L. Hnos. Cuchares, S.A. Herederos de Antonio Mateo Maese Herederos Fco. Olmedo Gutiérrez Jiménez Alvarez, S.L. Lara Jurado, Juan Antonio Liñán, S.A. Lisetur, S.A. Marín Amat, Tomás Martínez Rguez. (Cdad. Hros, Manuel) Ramírez y Fernández, S.A. Ranea Romero Bolívar, Juan José Ruiz Hidalgo (Herederos de José) Rutas de Öccidente, S.A. Transtres, S.A. Transportes Alba y Pérez, S.L. Ttes. Alsina Graells Sur, S.A. Ttes. Arana, S.L. Transportes Bética Ttes. Generales Comes, S.A. Transportes Muñoz Amezcua, S.L. Ttes. Romero, S.L. Transpartes Ureña, S.A. Tranvías de Cádiz a Carraca, S.A. Tranvías de Sevilla, S.A. Tanvías Eléctricos de Granada, S.A. Travimeta, S.A.

Sevilla, 1 de febrero de 1994. – El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 339/94).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Núm. 12 de Sevilla,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el núm. 1147/91-1° se siguen autos de juicio Venta en Subasta Pública, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representodo por el Procurador Sr. D. Francisco J. Izquierdo Fernández, contra D. Antonio Garrido Hurtado y Da Mercedes Mancha Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de marzo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25% el día 20 de abril de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de mayo de 1994. Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banca Bilbao Vizcaya, sucursal «ZEUS», calle Alcalde Juan Fernández, C/C n° 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar

en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/1147/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sabre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicarse la notificación personal acordada.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Finca Urbana. Piso primero tipo B, del Bloque número Seis del Conjunto de Edificación denominado «Dunablanca» en Punta Umbría (Huelval, en el Sector III del Plan Parcial de Punta de los Ingleses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva n° 2,

Sección de Punta Umbría, al tomo 1.465, Libro 79, Folio 149, Finca Registral nº 6.507.

Valor de tasación: Seis millones quinientas veinte mil pesetas. (6.520.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECI-NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 435/94).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla:

HACE SABER:

Que en este Juzgado y bajo el núm. 361/92 2-A se siguen autos de venta en pública subasta de finca hipotecada de la Ley 2.12.1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Proc. Sr. Pérez Perea contra Rafael Gavira Iglesias y Mº Isabel Olmo Caro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por primera vez y en su caso segunda y, tercera, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1°. La primera subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994, a las 10,45 hs. de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 4.000.000 pts. fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidod con lo previsto en el art. 1499 de la LEC.

2º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de mayo de 1994 a los 10,45 hs, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será el 75% del fijado para aquélla.

3º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de junio de 1994, a las 10,45 hs, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo. 4º. Para tomar parte en la subasta, deberán las licitadores consignar previamente el 20% del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, bajo el núm. 4091-00018036192, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, por entender que están en el consentimiento previsto en el art. 1500 de la LEC.

5°. Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el re-

mate.

6°. Los títulos de Propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los arts. 1496 y 1493 de la L.E.C.

7°. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a los arts. 131, regla 8° y 133 pf. 2° de la Ley Hipotecoria.

8°. La Consignación del precio se hará dentro de los acho días siguientes a la aprobación del remate lart. 35 de la Ley de

1872).

9°. El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a la regla 7° del art. 131 de la L.H., en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

10°. La finca hipotecada objeto de la presente subasta, valorada en 4.000.000 pts, a los efectos de la misma, es la siquiente:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta situada en la villa de Guillena calle Blas Infante núm. 17 de gobierno. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, destinándose el resto de la parcela no edificada, o sea, treinta y tres metros cuadrados, a patio. Mirando a la casa desde la calle de su situación linda: por la derecha y fondo, con resto de finca matriz de donde se segregó; e izquierda con herederos de Jerónimo Escudero. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, finca núm. 5.139, folio 23 del tomo 1.052, libro 102 del Ayuntamiento de Guillena, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucia, por la que se hace público lo adjudicación definitiva de contratos de importe superiar o cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para el desarrollo de mejoras en el SIMA (1993)

Procedimiento: Adjudicación directa Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 1993 Empresa adjudicataria: Eritel, S.A. Importe de adjudicación: 9.999.900 ptas, IVA incluido.

Denominación: Licencia para 1994 de software específico de análisis estadístico SAS.

Procedimiento: Adjudicación directa Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1993 Empresa adjudicataria: SAS Institute, S.A. Importe de adjudicación: 8.007.450 ptas, IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la implantación de la primera fase del SIEA.
Procedimiento: Adjudicación directa
Fecho de adjudicación: 9 de noviembre de 1993
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.
Importe de adjudicoción: 13.553.081 ptas, IVA incluido.

Sevilla, 15 de febrero de 1994.— El Director P.D. (Res. 9.5.91) La Secretaria, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucio, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de importe superior a cinco millanes de pesetas.